

30148

Señores Superintendencia de Compañías

De mis consideraciones.

ING. José Flores Novoa, Gerente de TROPIECUADOR CIA. LTDA. a ustedes comunico que se realizó la CESION DE PARTICIPACIONES entre José Flores Novoa y Martha Marisol Iñiguez Quezada, por trecientas noventa y nueve Participaciones., la misma que se realizó ante el Notario del Cantón Pedro Moncayo, Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvin.

\$.100% oca.

Autu.

Adjunto a la presente se servirán encontrar una copia de la escritura para que surta los efectos legales y se tome en cuenta de la nueva socia propietaria de las Participaciones en mención.

Por la atención que se sirvan dar a la presente anticipos mis agradecimientos.

Quito, 03-05-2011.

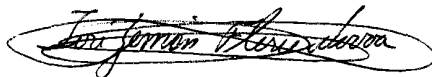
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

13 JUN 2011

Fabrizio 16h

Registro de Sociedades

ATENTAMENTE.

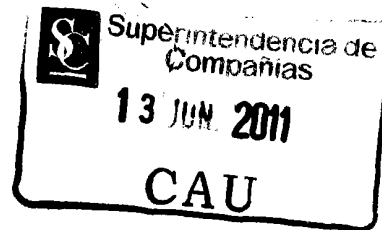


OK. R.L. SS

Ing. José Flores Novoa.

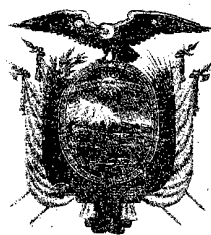
GERENTE TROPIECUADOR CIA.LTDA.

Expediente No.



ESCANEAR

Cesión de Participaciones, registrada
14-06-11-S



Cantón Pedro Moncayo
NOTARIA PUBLICA
Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvin



A su cargo, los protocolos de:

Sr. Juan Evangelista Estrella
Sr. Juan de Dios Puga
Sr. Rodrigo Heredia Yerovi

.....PRIMERA.....COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de:CESION DE PARTICIPACIONES.....

Otorgada por:JOSE GERMAN FLORES NOVOA.....

A favor de:MARTHA MARISOL INIGUEZ QUEZADA.....

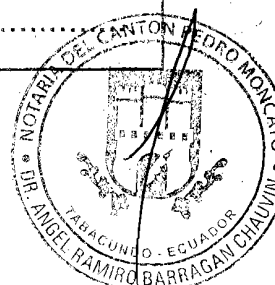
El07 de Abril del 2011.....

Parroquia

Cuantía.....USD. 400,00..... Avalúo

Tabacundo, a07 de Abril del 2011.....

*Sucre N° 03-03-017 y Aquiles Polanco (esq.)
Parque San Blas
Telf.: 2366 225 - 22366 050
Cel.: 097 619 647
Tabacundo - Ecuador*



Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

Escritura Número: Mil Cuatrocientos Nueve (1.409)



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: JOSE GERMAN FLORES NOVOA

A FAVOR DE: MARTHA MARISOL ÑIGUEZ QUEZADA

CUANTIA: USD 400,00

DI: DOS COPIAS

R.A.B.C.

.....

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy, SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE; ante mi, Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Público de este Cantón, comparecen por una parte los señores, JOSE GERMAN FLORES NOVOA, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominará "EL CEDENTE" y, por otra parte, la señora MARTHA MARISOL ÑIGUEZ QUEZADA, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, a quien se le denominará "CESIONARIA", y me exhiben sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi el



Notario se adjuntan como documentos habilitantes. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, ocasionalmente y en tránsito por éste Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvasse incorporar al Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones en la calidad de Cedente JOSE GERMAN FLORES NOVOA y por otra parte en calidad de Cesionaria la señora MARTHA MARISOL IÑIGUEZ QUEZADA , ambos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados , residentes en Quito, Provincia de Pichincha, hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA .- ANTECEDENTES.-Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, el día veinte y nueve de septiembre del dos mil seis se constituye la Compañía TROPIECUADOR CIA. LTDA. y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho de Noviembre del dos mil seis, compañía que tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito; con un capital de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD.400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, con plazo de duración de cincuenta años. La misma

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

que tiene como socios fundadores a los señores JOSE GERMAN FLORES NOVOA y YOLANDA BEATRIZ NOVOA PEREZ.- Los cónyuges MARTHA MARISOL INIGUEZ QUEZADA y JOSE GERMAN FLORES NOVOA pese a estar casados entre si tienen firmado capitulaciones matrimoniales otorgado ante la Notaría Quinta del Cantón Quito el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y siete, se adjunta como documento habilitante la partida de matrimonio.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la resolución y autorización tomada por unanimidad de todos los socios de la Compañía TROPIECUADOR CIA. LTDA., en la Junta Universal General Extraordinaria de socios de fecha martes veinte y dos de marzo del dos mil once , el Señor José Germán Flores Novoa transfiere las trescientas noventa y nueve (399) participaciones de un dólar americano cada una, que posee, a favor de la Señora. MARTHA MARISOL INIGUEZ QUEZADA, de nacionalidad ecuatoriana, todo de conformidad al Acta de la Junta General Extraordinaria Universal, antes indicada, la misma que se agregará y formará parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante y de esta manera cumplir con los requisitos legales que establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente.- CUARTA.- DECLARACIONES.- Tanto el Cedente como la Cesionaria, manifiestan estar conformes con la escritura pública de Cesión de Participaciones de acuerdo al detalle realizado en forma expresa en la cláusula anterior, Cesión de participaciones que se transfieren y que constan expresamente determinadas en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de



Socios realizada el día veintidós de marzo del dos mil once, quedando desde la presente la Señora. MARTHA MARISOL IÑIGUEZ QUEZADA con trescientas noventa y nueve (399) participaciones de la compañía TROPIECUADOR CIA. LTDA., y autorizándole a la misma para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de dicha cesión.-

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura pública es de TRES CIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.- SEXTA.- Los gastos que demanden la elaboración de la presente escritura serán de cargo de la CESIONARIA.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan como documentos habilitantes de la presente escritura pública de Cesión de participaciones, el Acta de la Junta Universal Extraordinaria de socios de la Compañía TROPIECUADOR CIA. LTDA, realizada el veinte y dos de marzo del dos mil once Y PARTIDA DE MATRIMONIO. Usted Señor Notario se servirá agregar todas las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública. (Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se encuentra firmada por la Doctora Nina Valenzuela, Abogado con matrícula profesional número ocho mil doscientos nueve del Colegio de Abogados de Pichincha).- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron

todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican en todo su contenido, para

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

constancia firman en unidad de acto de todo cuanto yo, el Notario Publico
del Cantón Pedro Moncayo doy fe.-



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

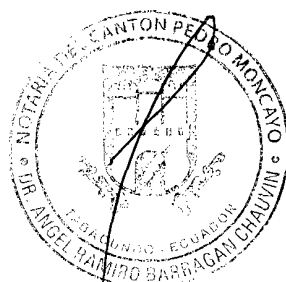
Jose German Flores Novoa

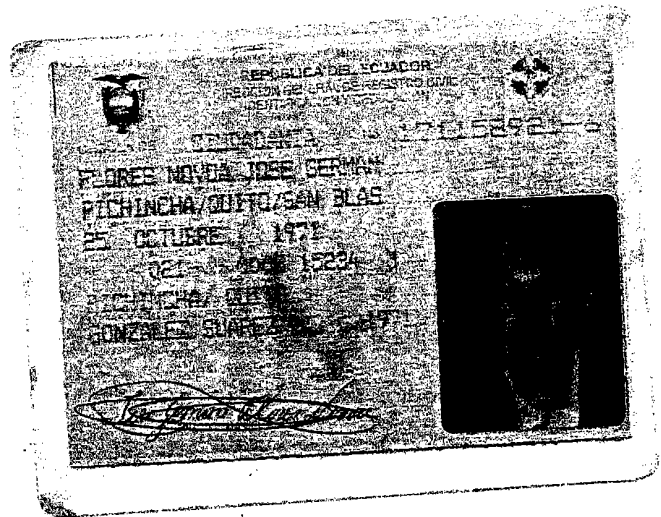
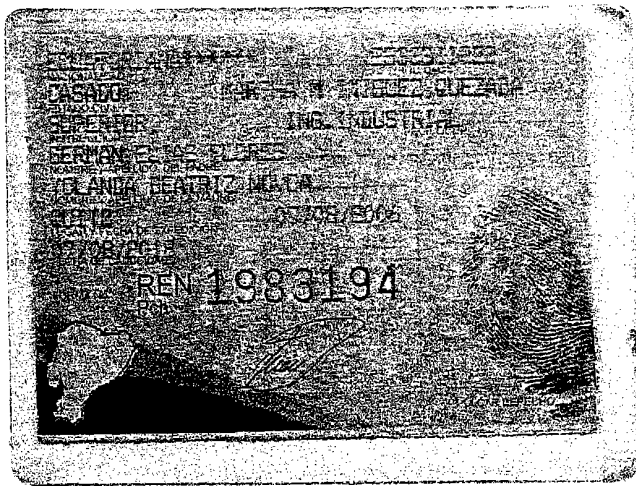
JOSE GERMAN FLORES NOVOA
C.C. 1711589216

Martha Marisol Iniguez Obregón

MARTHA MARISOL IÑIGUEZ OBREGÓN
C.C. 171767257-4

Angel Ramiro Barragan Chauvin
Dr. Angel R. Barragán Chauvin
NOTARIO PUBLICO

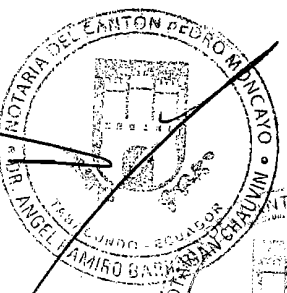




NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTELEDE ESIA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN _____ DE _____ DE _____
FAGACUNDO A _____ 07-ABR-2011


Dr. Angel R. Barragan Chauvin
NOTARIO - AROGADO


Dr. Angel Ramiro Barragan Chauvin
NOTARIO - AROGADO

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

NSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 25 Acta 25

En NAYON provincia de PICHINCHA hoy día OCHO de
JULIO de mil novecientos NOVENTA Y SIETE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JOSE GERMAN FLORES NOVOA nacido en
QUITO PICHINCHA, el 25 de OCTUBRE de 19 71, de nacionalidad ECUATORIANA de
profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 171158921-6 domiciliado en NAYON de
estado anterior SOLTERO; hijo de GERMAN ELIAS FLORES y de
YOLANDA BEATRIZ NOVOA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARTHA
MARISOL INIGUEZ QUEZADA nacida en PASAJE EL ORO, el 1 de
JUNIO de 19 71, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA con
Cédula Nº 171167257-4 domiciliada en SAN ANTONIO de estado anterior SOLTERA
hija de y de LIA ALEJANDRINA INIGUEZ QUEZADA
LUGAR DEL MATRIMONIO: NAYON FECHA: OCHO DE JULIO DE 1997.

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado.....
.....
.....
.....

OBSERVACIONES:

ESTE MATRIMONIO SE REALIZA MEDIANTE CAPITULACIONES MATRIMONIALES OTORGADO POR LA NOTARIA QUEZADA
DEL CANTON QUITO CON FECHA VEINTE Y CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.....

FIRMAS:



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TROPIECUADOR CIA. LTDA. CELEBRADA EL VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL ONCE-

En la ciudad de Quito el día de hoy Martes VEINTIDOS de Marzo del dos mil once a las diez horas, se reúnen los señores socios de la Compañía TROPIECUADOR CIA.LTDA. en la Oficina de la Empresa ubicada en la calle Cordero No. E4-382 y Av. Amazonas de esta ciudad de Quito. El señor JOSE GERMAN FLORES NOVOA propietario de tres cientos noventa y nueve participaciones de un dólar cada una. La señora YOLANDA BEATRIZ NOVOA PEREZ propietaria de una participación de un dólar. Por lo tanto se encuentra el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado, cuyo capital es de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, quienes amparándose en el Artículo dos cientos treinta y ocho de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de Universal para tratar el siguiente punto:

CESION DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE LA NUEVA SOCIA.

Verificada una vez más la lista de socios asistentes por Secretaría y aprobado el orden del día de conformidad con la convocatoria legalmente realizada a los socios, se da inicio a la Sesión bajo la dirección de la presidencia de la señora Yolanda Beatriz Novoa Pérez y el Sr. José Germán Flores Novoa, como Secretario ad-doc de conformidad con los Estatutos que rigen a la Compañía.

Acto seguido la Presidente pone a consideración el único punto del orden del día relacionado sobre la Cesión de Participaciones y aceptación DE LA NUEVA SOCIA, manifestando que el señor José Germán Flores Novoa cede sus trescientas noventa y nueve participaciones que tiene en la Compañía TROPIECUADOR CIA. LTDA. a favor de la señora MARTHA MARISOL IÑIGUEZ QUEZADA de nacionalidad ecuatoriana.

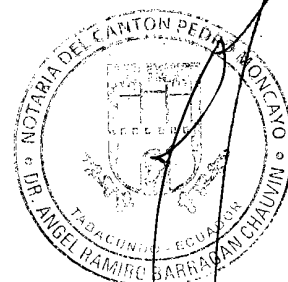
La Presidente pone este punto en consideración a los socios, quienes luego de varias deliberaciones aprueban por unanimidad la Cesión de Participaciones y aceptación de la nueva socia señora MARTHA MARISOL IÑIGUEZ QUEZADA dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías en vigencia y facultando a la Cesionaria realice las Escrituras Públicas correspondientes con los requisitos de Ley, quedando el total de trescientas noventa y nueve Participaciones a favor de la nueva Socia señora Martha Marisol Iñiguez Quezada. Y el nuevo cuadro de participaciones queda conformado de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	No. DE PARTICIPACIONES
---------	------------	------------------------

José Germán Flores Novoa.	Martha Marisol Iñiguez Quezada.	399
---------------------------	---------------------------------	-----

De acuerdo a la cesión que se realiza el cuadro de capital de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

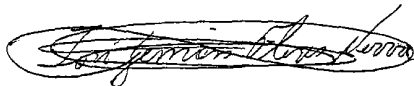
SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	VALOR EN USD.
Martha Marisol Iñiguez Quezada.	399	99 %	399
Yolanda Beatriz Novoa Pérez.	1	1 %	1
TOTAL	400	100 %	400



La Presidente sin tener otro asunto que tratar, concede un receso para redactar el Acta respectiva.

Reinstalada la sesión se da lectura íntegra al Acta la cual es aprobada por unanimidad y para constancia firman en unidad de acto para cumplir con lo que determina el Art. Dos cientos treinta y ocho de la Ley de Compañías por ser Junta General Extraordinaria Universal.

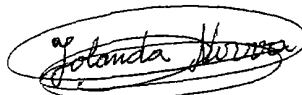
Se levanta la sesión a las once horas .



José Germán Flores Novoa.

Secretario ad-doc

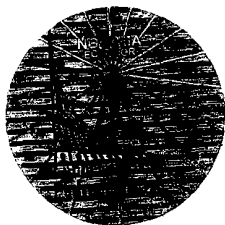
SOCIO



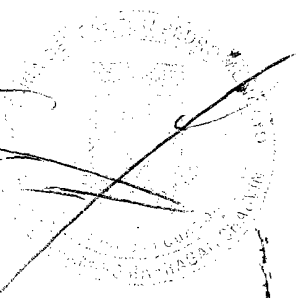
Yolanda Beatriz Novoa Pérez

SOCIA

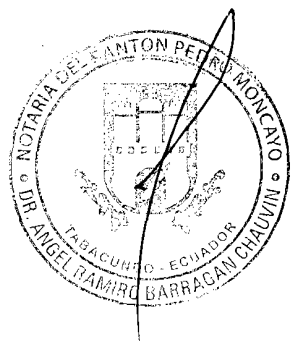
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA, EN TABACUNDO, A
SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE.- EL NOTARIO

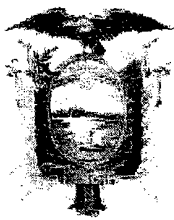


Dr. Manuel Mas.
Notario Público, Tabacundo



RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía TROPIECUADOR CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y nueve de septiembre del dos mil seis, la Cesión de Participaciones otorgada por el señor JOSE GERMAN FLORES NOVOA, a favor de MARTHA MARISOL IÑIGUEZ QUEZADA, otorgada en la Notaria del cantón Pedro Moncayo, el siete de abril del dos mil once.- Quito, veinte y cinco de abril del dos mil once.-



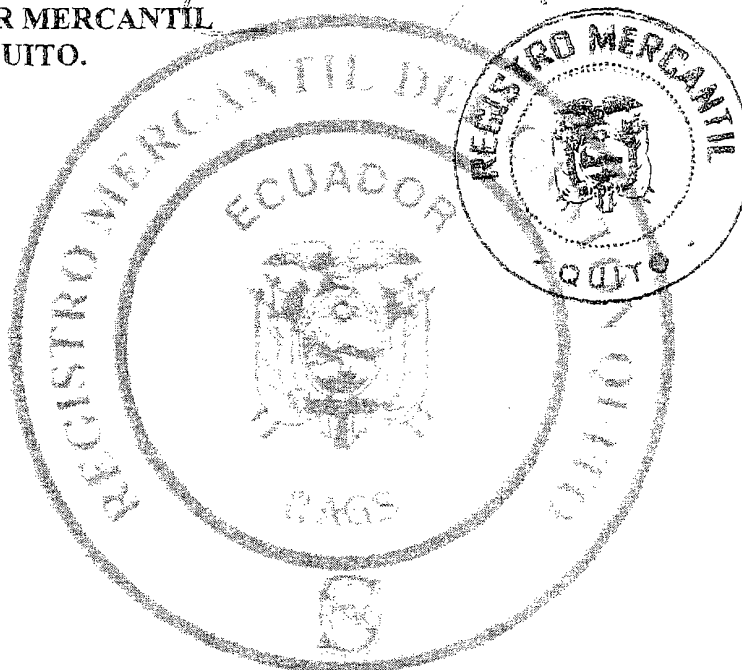


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3044** DEL REGISTRO MERCANTIL de ocho de noviembre del dos mil seis, fs. 2687 vta, tomo 137, correspondiente a la compañía **"TROPIECUADOR CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesion de participaciones. -Quito veintisiete de abril de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.
ng



NOTARIA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
De conformidad con la facultad prevista en el
Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la
presente es fiel COMPULSA de la copia
auténtica que se me exhibió.

En: OCHO Fojas: OTICES
Futuro, a: 06 JUN 2011

Dr. Agente Barragan Chauvin
NOTARIO AGENTE
BARRAGAN CHAUVIN

